



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 446-2018-MDM

Miraflores, 27 de septiembre del 2018.

VISTOS:

El Informe N° 304-2018-MDM/GPPR de fecha 27 de setiembre del 2018 emitido por la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre incorporación de saldos de balance.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411 señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, numeral 42.1. las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Por los fundamentos expuestos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y el artículo 42° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO Autorícese la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores, del departamento de Arequipa para el Año Fiscal 2018, conforme al siguiente detalle:

TIPO DE MODIFICACIÓN	: 2 - CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	
JUSTIFICACION	: POR LA INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE	
TIPO DE RECURSO	: 0 - CANON	
<u>PRESUPUESTO DEL GASTO:</u>		
0052 0148 2428540 4000093 REHABILITACIÓN DE VIA LOCAL 15 036 0074		
META: 00001- 0242093 REMODELACIÓN DE VEREDA Y BERMAS, EN EL (LA) AV. FRANCISCO BOLOGNESI CALLE MICAELA BASTIDAS, CALLE		676, 318
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		676, 318
6 GASTOS CAPITAL		676, 318
2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		644, 112
2. 6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		32,206
0053 0148 2197290 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
META: 00002-0219536 MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES CUZCO, ARICA, LENIN, REVOLUCIÓN, MARIANO MELGAR, MARTIRES UCHURAHUAY		2, 189, 460
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2, 189, 460
6 GASTOS CAPITAL		2, 189, 460
2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		2, 085, 200
2. 6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		104, 260
	TOTAL: S/. 2, 865, 778	

PRESUPUESTO DEL INGRESO:





Municipalidad Distrital de Miraflores
 Avenida Unión N° 316
 Telefax 242124

18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2, 865, 778
1.9.1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	2, 865, 778

TOTAL: S/. 2, 865, 778

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- PRESENTACION DE LA RESOLUCIÓN

Copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

 G. Gladis Yajana Machicao Gálvez
 SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

 Florangel Magnolia Neyra Samanez
 ALCALDESA (e)